

Código: MP-DA-MECI-001	MODIFICATORIO N° 001 CONTRATO 052 – 2026	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	Página	1 de 7

MODIFICATORIO # 1 Comunicación de aceptación N° 010 – 2026.

No. DEL CONTRATO	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN N° 010 – 2026.
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA Y LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PÁCORÁ.
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO	JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ - ALCALDE
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JHON JAIRO TABARES SALDARRIAGA,
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C 1.036.613.395 expedida en Itagüí, Antioquia,
DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA	Carrera 7N # 3ª 27
TELÉFONO Y CORREO DEL CONTRATISTA	CEL: 3217497676
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$15.860.400)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución objeto de la presente contratación será acta de inicio y hasta el primero (01) de junio del 2026, previo perfeccionamiento (Carta de Aceptación de la oferta publicada en SECOP)
ADICCIÓN EN PLAZO	Ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el veintidós 22 de junio de dos mil veintiséis 2026.
ADICCIÓN EN VALOR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.838.400)

Entre los suscritos **JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.060.267.485 expedida en Pácora, en su calidad de Alcalde Municipal y quien obra en Representación Legal del Municipio de Pácora Caldas,

Código: MP-DA-MECI-001	MODIFICATORIO N° 001 CONTRATO 052 – 2026	GOBIERNO DE PÁCORA 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	Página	2 de 7

MODIFICATORIO # 1 Comunicación de aceptación N° 010 – 2026.

identificado con el NIT. 890.801.136-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra Señor JHON JAIRO TABARES SALDARRIAGA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.036.613.395 expedida en Itagüí, Antioquia, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la siguiente modificación al Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el contrato fue celebrado por un valor inicial de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$15.860.400), con fecha de terminación inicialmente prevista para el primero (01) de junio de dos mil veintiséis (2026).
2. Que durante la ejecución contractual se identificó la necesidad administrativa de garantizar la continuidad de las actividades de apoyo logístico y operativo requeridas para la adecuada organización y atención de los comicios presidenciales, incluyendo la eventual realización de una segunda vuelta, en caso de configurarse.
3. Que dicha necesidad obedece a la dinámica propia del calendario electoral y al deber de la Administración Municipal de asegurar el cumplimiento oportuno, eficiente y continuo de las obligaciones institucionales relacionadas con el normal desarrollo del proceso electoral, sin que ello implique modificación del objeto contractual inicialmente pactado.
4. Que mediante oficio de fecha diecinueve 19 de mayo de dos mil veintiséis 2026, el Secretario General y de Gobierno, en calidad de supervisor del seguimiento contractual, solicitó al señor Alcalde Municipal autorizar la Modificación No. 001, consistente en la adición de recursos por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.838.400)** y la ampliación del plazo de ejecución contractual hasta el veintidós 22 de junio de dos mil veintiséis (2026).
5. Que la solicitud de modificación contractual se encuentra acompañada del respectivo anexo técnico, en el cual se detallan los bienes, servicios, especificaciones técnicas, cantidades y valores requeridos para garantizar la adecuada atención de las actividades logísticas y operativas propias del proceso electoral.

Código: MP-DA-MECI-001	MODIFICATORIO N° 001 CONTRATO 052 – 2026	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	Página	3 de 7

MODIFICATORIO # 1 Comunicación de aceptación N° 010 – 2026.

6. Que dentro del anexo técnico se contempla la modificación e inclusión de ítems asociados al transporte interno para la logística electoral, suministro de elementos de papelería, alimentos, refrigerios y transporte para jurados, delegados, personal de la Registraduría, fuerza pública y demás actores vinculados al desarrollo de la jornada electoral, para la eventual segunda vuelta presidencial.

7. Que mediante comunicación de fecha veintiocho 28 de mayo de dos mil veintiséis 2026, el Alcalde Municipal autorizó la destinación presupuestal, así como la adición de recursos y tiempo al contrato derivado del proceso MP-MC-010-2026, previa verificación de la justificación técnica y administrativa orientada a garantizar la realización de la jornada electoral segunda vuelta presidencial.

8. Que para respaldar presupuestalmente la presente adición, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20260487, de fecha veintiocho 28 de mayo de dos mil veintiséis 2026, por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.838.400)**, con cargo al rubro correspondiente a gastos electorales.

9. Que con la adición solicitada, el valor total del contrato ascenderá de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$15.860.400)** a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$23.698.800)**.

10. Que la adición en plazo y valor no implica variación del objeto contractual, ni altera la naturaleza del contrato inicialmente celebrado, sino que permite complementar su ejecución con actividades directamente relacionadas con la finalidad pública contratada, esto es, la operación logística para el normal desarrollo de los procesos electorales en el Municipio de Pácora.

11. Que la prórroga del plazo hasta el veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026) resulta necesaria, proporcional y razonable, teniendo en cuenta la eventual realización de la segunda vuelta presidencial el veintiuno (21) de junio de dos mil veintiséis (2026), así como la necesidad de garantizar la ejecución de las actividades logísticas, operativas y de cierre asociadas al proceso electoral.

Código: MP-DA-MECI-001	MODIFICATORIO N° 001 CONTRATO 052 – 2026	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	Página	4 de 7

MODIFICATORIO # 1 Comunicación de aceptación N° 010 – 2026.

12. Que, en consecuencia, se encuentra debidamente justificada la necesidad técnica, administrativa, jurídica y presupuestal de adicionar en valor y plazo el contrato derivado del proceso MP-MC-010-2026, mediante la suscripción del Modificadorio No. 001, con el fin de garantizar la adecuada atención de las necesidades públicas asociadas al proceso electoral en el Municipio de Pácora, Caldas.

13. Que, en mérito de lo expuesto, resulta procedente expedir el presente acto administrativo, mediante el cual se autoriza la adición en valor por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.838.400) y la prórroga del plazo de ejecución hasta el veintidós (22) de junio de dos mil veintiséis (2026), previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales, presupuestales, técnicos y contractuales aplicables.

14. Con fundamento en lo anterior, las partes

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA** de la Comunicación de aceptación N° 010 de 2026, en los siguientes términos:

CLÁUSULA SEGUNDA. *ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y PERSPECTIVAS TÉCNICAS:* Las siguientes son las condiciones técnicas del proceso contractual que el contratista deberá cumplir:

MODIFICAR LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

Con ocasión de la eventual realización de una segunda vuelta presidencial, se requiere adicionar los ítems necesarios para garantizar la continuidad y adecuada atención de las actividades logísticas y operativas propias del proceso electoral, los cuales guardan relación directa con el objeto contractual y responden a una necesidad institucional sujeta a una condición futura.

Código: MP-DA-MECI-001	MODIFICATORIO N° 001 CONTRATO 052 – 2026	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	Página	5 de 7

MODIFICATORIO # 1 Comunicación de aceptación N° 010 – 2026.

ELECCIONES SEGUNDA VUELTA PRESIDENCIAL (21 DE JUNIO 2026)			
ÍTEM	BIEN O SERVICIO SOLICITADO.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Suministrar alimentos preparados para entregar a los jurados de votación, delegados, personal de logística de la Registraduría y fuerza pública	Suministrar 113 almuerzos compuestos por sopa variada-carbohidratos (papa o yuca)-principio de frijol o pasta y ensalada - carne (res o cerdo) - jugo variado de 7 onz. Los cuales deberán ser entregadas en los siguientes sitios: Cárcel, Castilla, Buenos Aires, Las Coles, Los Morros, San Bartolome, La Palma, San Lorenzo y Cabecera Municipal.	\$ 2.373.000
		Garantizar la entrega de 98 refrigerios Compuestos por bebida caliente o fria de al menos 7 onz y solido de al menos 200 gr tipo pan, pan saborizado, pastel de pollo o empanada, ponqué, etc). Los cuales deberán ser entregadas en los siguientes sitios: Cárcel, Castilla, Buenos Aires, Las Coles, Los Morros, San Bartolome, La Palma y San Lorenzo.	\$ 715.400
2	Comunicaciones, recarga de celulares a delegados de puesto	Recarga de 20,000 para los equipos Celulares de los Delegados de Puesto Zona Rural	\$ 160.000
3	Suministrar el transporte para 130 personas en calidad de jurados, delegados y personal de la Registraduría para la logística de los puestos de votación del área rural y el transporte de los pliegos electorales a la ciudad de Manizales que comprende	Vehículo tipo: campero, jeep y bus escalera de servicio público	\$ 3.750.000

Código: MP-DA-MECI-001	MODIFICATORIO N° 001 CONTRATO 052 – 2026	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	Página	6 de 7

MODIFICATORIO # 1 Comunicación de aceptación N° 010 – 2026.

	las siguientes rutas: 1. Transporte San Bartolomé – Castilla – Pácora, ida y regreso. 2. Transporte La Palma – Los Morros – Pácora, ida y regreso. 3. Transporte Buenos Aires – Pácora, ida y regreso. 4. Transporte Las Coles – Pácora, ida y regreso 5. Transporte San Lorenzo – Pácora, ida y regreso. 6. Transporte Pácora-Manizales, ida y regreso. 7. Transporte interno para la logística dentro del municipio día previo a la elección y día de la elección		
4	Suministrar los siguientes elementos de papelería y muebles o equipos para garantizar el proceso de elecciones territoriales.	1. Cuatro (04) tonner para impresora hp 4103 referencia w1510x. 2. Seis (06) resmas de papel tamaño oficio. 3. Tres (03) tarros de pegante de tamaño grande.	\$ 840.000
TOTAL			\$ 7.838.400

El valor total de la adición asciende a la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$7.838.400)**, valor que comprende los ítems requeridos para garantizar la adecuada atención logística y operativa del proceso electoral.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA SEPTIMA** de la Comunicación de aceptación N° 010 de 2026, en los siguientes términos:

Código: MP-DA-MECI-001	MODIFICATORIO N° 001 CONTRATO 052 – 2026	GOBIERNO DE PÁCORÁ 	
Versión: 009			
Fecha de Aprobación: 29/02/2024			
DEPENDENCIA	DESPACHO DEL ALCALDE	Página	7 de 7

MODIFICATORIO # 1 Comunicación de aceptación N° 010 – 2026.

CLÁUSULA SÉPTIMA: *El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, serán prorrogadas hasta el veintidós 22 de junio de dos mil veintiséis 2026.*

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la **CLÁUSULA OCTAVA** de la Comunicación de aceptación N° 010 de 2026, en los siguientes términos:

CLÁUSULA OCTAVA: *El valor estimado para llevar a cabo presente proceso contractual asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$23.698.800)**, incluido el valor del IVA, y todos los tributos, costos y gastos que se generen para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.*

CLÁUSULA CUARTA: Las demás estipulaciones obligacionales dentro del Contrato, no sufren modificación alguna.

CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: El presente Otrosí modificatorio y de adición debe ser publicado en el SECOP II.

Para constancia, se firma en el municipio de Pácora, a los un (1) días del mes de junio de 2026.

JUAN CAMILO ISAZA GONZALEZ
Alcalde Municipio de Pácora
EL CONTRATANTE

JHON JAIRO TABARES SALDARRIAGA
1.036.613.395 expedida en Itagüí, Antioquia
EL CONTRATISTA

El supervisor designado para efectuar la verificación y seguimiento al presente contrato manifiesta que conoce el contenido de la presente modificación, su contenido y las responsabilidades derivadas del mismo, lo cual aceptan de manera voluntaria.

YHON HARRISON ALZATE OSORIO
Secretario General y de Gobierno
Supervisor